

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 8.506/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las denuncias de la Guardia Civil nº 2010-001655-00000149 de fecha 15/03/2010 y la nº 2010-001655-00000079 de fecha 22/02/2010, se acordó la iniciación de los Expedientes Sancionadores números CO/111/10 y CO/91/10 , respectivamente.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Ismael Galán Gómez, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/Escritor Gómez de Rivera 6, Bloq.2, p.5, cp: 14014 de Córdoba, que dispone de un plazo de Quince Días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 3 de agosto de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.